PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 010 FRANCÉS

**CONSIDERACIONES GENERALES** 

Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

Con carácter general el Tribunal deberá publicar todos aquellos actos o acuerdos que

deban ser conocidos por los participantes en el proceso selectivo.

Una vez comenzadas las actuaciones, se utilizarán como medio de publicación el

Tablón de Anuncios del I.E.S. Margués de Suanzes, así como en el tablón electrónico

de cada tribunal, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria. Para acceder al

tablón electrónico es necesario que el opositor u opositora disponga de certificado

electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

Cualquier comunicación que implique una actuación de los participantes en procesos

selectivos deberá realizarse, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación al

comienzo de las mismas.

La publicación en los tablones de anuncios y electrónico será vinculante a todos los

efectos para los aspirantes.

En los casos en que sea necesaria la notificación al aspirante, se comunicará a la

Dirección General de Recursos Humanos para que proceda a su realización conforme

a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas.

Asistencia a los mismos y documentos requeridos para acreditar la identidad.

Carácter público o no de los actos. Normativa, aforo, prohibiciones y

penalizaciones.

El aspirante está obligado a asistir a los distintos actos y a los llamamientos debiendo

identificarse mediante DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para

los ciudadanos extranjeros, que acredite su identidad. El aspirante puede ser

requerido a retirar momentáneamente la mascarilla, si la llevara, al objeto de ser

identificado por los miembros del tribunal. También se le puede requerir que despeje

los oídos para comprobar que no lleva ningún dispositivo.

2

El opositor no podrá abandonar la sala hasta transcurridos 30 minutos tras el inicio de la prueba.

Para la entrega de la programación didáctica, excepcionalmente, y solo en el caso de haber nombrado representante, el aspirante podrá delegar en dicho representante la presentación de dicha programación requerida en la segunda prueba: prueba de aptitud pedagógica. Además del documento en papel, se ruega faciliten la programación en formato digital .pdf (USB con el nombre del candidato).

### Penalizaciones.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

# Carácter público o no de los actos. Normativa para el correcto desarrollo de los mismos.

Los distintos actos del proceso selectivo tienen carácter público por lo que durante el desarrollo de los mismos no se permitirá al público asistente la utilización de ningún dispositivo electrónico ni de ningún medio de grabación.

Se dispondrán carteles informativos o planos para que el candidato conozca su aula asignada, su localización y cómo llegar a la misma.

Las personas con diversidad funcional motórica tendrán prioridad en el acceso.

# Criterios de corrección ortográfica.

# Ortografía y gramática.

Las diferentes faltas de ortografía y gramática tendrán carácter de leve o grave; las faltas leves restarán 0,25 puntos y las faltas graves restarán asimismo 0,50 puntos de la nota final de cada ejercicio.

- Ejemplos de faltas leves: acentos, dobles consonantes, faltas de ortografía, mal uso de los signos de puntuación.
- Ejemplos de faltas graves: invención de una palabra, hispanismos, calcos, verbo mal conjugado o incorrectamente utilizado, uso incorrecto de las preposiciones, confusión en el uso de pronombres, concordancias, mal uso de posesivos, ausencia de algún elemento necesario (*pronoms*, *articles*, etc.).

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas y gramaticales, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

# Construcción de oraciones.

Orden incorrecto de los elementos de una oración o uso inadecuado de conectores. Por cada error: 0,50 puntos.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante en francés.

#### **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.**

#### PRIMERA PRUEBA.

La primera prueba constará de dos partes, A, prueba práctica y B, desarrollo por escrito de un tema. Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario obtener al menos 2,5 puntos en cada parte para considerarse superada.

#### Parte A. Prueba práctica.

Consistirá en la realización de 3 ejercicios y la duración total no excederá de 3 horas. Esta parte pondera el 70% de la nota final de la primera prueba.

# Descripción de los ejercicios.

 Un ejercicio de comprensión oral en francés a partir de un documento audio de aproximadamente cinco minutos. Se deberá hacer un resumen de la información que contiene y responder a las preguntas planteadas.

Tiempo disponible: 45 minutos.

- Un análisis de un texto en prosa en francés, donde se tendrá en cuenta:
  - Tipo y género textual.
  - Funciones comunicativas (principales y secundarias)
  - Recursos estilísticos.
  - Preguntas planteadas por el Tribunal.

Tiempo disponible: 75 minutos.

- Una traducción directa (francés-español) y una traducción inversa (españolfrancés).

Tiempo disponible: 60 minutos.

# Material permitido.

- Se permitirá sólo bolígrafos de tinta azul o negra y serán de tinta indeleble.
- No se permite el uso de sistemas de corrección a la escritura (Tipp-ex o similar).
- No se permite ningún tipo de dispositivo electrónico.
- No se permite el uso de diccionario.

# Criterios e indicadores de evaluación.

EJERCICIO 1	
Criterios de evaluación.	Calificación / Puntuación.
Resumen del documento del audio. Debe incluir la	
idea principal, así como las informaciones más	5
relevantes.	
Respuestas a las preguntas planteadas por el Tribunal.	5

EJERCICIO 2	
Criterios de evaluación.	Calificación / Puntuación.
El aspirante reconoce correctamente la tipología y el género textual al que pertenece el texto.	1
El aspirante demuestra cuáles son las diferentes funciones comunicativas, principales y secundarias, del texto propuesto.	2
El aspirante reconoce los recursos estilísticos que aparecen en el texto.	2
El aspirante responde con propiedad a las preguntas propuestas por el Tribunal.	5

#### **EJERCICIO 3**

En la traducción directa (francés-español), se tendrán en cuenta los criterios de valoración ortográficos y gramaticales establecidos en el anexo VIII de la convocatoria como criterios generales para el desarrollo de pruebas escritas en español.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

En la traducción inversa (español-francés), se utilizarán los criterios de valoración ortográficos en francés establecidos en el apartado Criterios de corrección ortográfica.

En ambas traducciones se aplicarán los siguientes criterios de corrección:

Criterios de evaluación.	Calificación / Puntuación.
Falsos sentidos e imprecisiones.	Por cada error, hasta 1 punto.
Omisiones, varias versiones o interpretaciones.	Por cada error, hasta 1 punto.
Mala comprensión de referencias culturales.	Por cada error, hasta 0,50 puntos.
Falta de adaptación al registro.	Por cada error, hasta 1 punto.

# Parte B. Desarrollo por escrito de un tema.

Consistirá en el desarrollo de un tema en francés de entre cuatro elegidos al azar por el Tribunal de todo el temario de la especialidad de francés. Esta parte pondera el 30% de la nota final de la primera prueba. Tiempo disponible: 120 minutos.

#### Material permitido.

- Se permitirá sólo bolígrafos de tinta azul o negra y serán de tinta indeleble.
- No se permite el uso de sistemas de corrección a la escritura (Tipp-ex o similar).
- No se permite ningún tipo de dispositivo electrónico.
- No se permite el uso de diccionario.

#### Criterios e indicadores de evaluación.

EJERCICIO 1	
	Calificación
Criterios de evaluación.	Puntuación.
Estructura del tema.	
- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y	
secuenciado).	
- Introducción (justificación e importancia del tema).	1
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	
- Conclusión: síntesis, donde se relacionan todos los apartados.	

-	Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita fuentes		
	diversas, actualizadas y fidedignas).		
С	Contenidos.		
-	Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos		
	actualizados en todos los epígrafes.		
-	Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos		
-	Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la		
	normativa vigente.	8	
-	llustración de los contenidos con ejemplos en el caso de que		
	fueran pertinentes.		
-	Secuencia lógica, coherente y ordenada.		
-	Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.		
Ex	xpresión y presentación.		
-	Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y		
	gramática.		
-	Limpieza, claridad y legibilidad del documento.	1	
-	Registro lingüístico apropiado.		
_	Elaboración personal y original.		

#### **SEGUNDA PRUEBA.**

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La celebración de esta prueba será oral y se dividirá en dos partes, la parte A, consistente en la presentación de una programación didáctica y la parte B, referida a la preparación y exposición oral de una unidad didáctica o situación de aprendizaje ante el Tribunal.

La nota de esta segunda prueba se obtiene según la siguiente ponderación: la parte A pondera un 30% y la parte B un 70%

Con anterioridad al inicio de esta segunda prueba, todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba, deberán hacer entrega de la programación didáctica en papel y además en la medida de lo posible en formato digital .pdf (USB), en el día y

hora que establezca el Tribunal. El aspirante que no presente la programación, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

#### Duración.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica o situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

#### Material permitido.

- Se podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tabletas...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por el propio candidato. Durante la preparación de la prueba, no podrá disponer de conexión a Internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatchs... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza Internet o tiene comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- Para la exposición, se podrá utilizar, un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara y que deberá ser entregado al Tribunal al término de la prueba.
- Durante la exposición de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, además del uso de tecnologías de la información y la comunicación, se podrá utilizar el material auxiliar que se considere oportuno, sin que presente contenido curricular.

#### Expresión con corrección y fluidez en francés.

La defensa de la programación, la exposición de la unidad didáctica o de la situación de aprendizaje y el debate con el Tribunal, han de hacerse en francés. Al tratarse de una exposición oral, el tribunal valorará en esta prueba el dominio de las destrezas orales en lengua francesa del candidato, tanto la expresión oral como la comprensión

oral. Se considerará para ello la precisión terminológica, la riqueza de vocabulario y la sintaxis fluida y sin incorrecciones. Asimismo, se tendrá en cuenta el acento, el tono, la melodía, la entonación, las pausas, el ritmo y la velocidad de elocución. Finalmente, se considerará la capacidad para comunicar con éxito y transmitir contenidos de una forma motivadora.

En los documentos escritos presentados por el opositor se aplicarán los criterios de corrección de la expresión escrita especificados para el conjunto de las pruebas escritas.

# PARTE A. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

#### Presentación de la programación didáctica.

- La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad de francés.
- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad de francés tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional.
- La programación didáctica de ESO o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, especificar, al menos, los contenidos/saberes básicos, los criterios de evaluación y, en su caso los estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, las medidas adoptadas

para la atención a la diversidad del alumnado y la evaluación de la propia práctica docente.

- Los contenidos de la programación didáctica estarán organizados para un curso escolar con un mínimo de 12 unidades didácticas o situaciones de aprendizaje.
- La programación deberá estar escrita en su totalidad en francés.

#### Formato.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

#### Penalizaciones.

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

# Criterios e indicadores de evaluación.

Criterios de evaluación.	Calificación / Puntuación.
Presentar adecuadamente el documento desde el	
punto de vista de la forma, así como un índice claro y	0,5
sujeto a la normativa vigente.	
Presentar una introducción coherente y establecer las	
características del contexto del centro en función de la	0,5
normativa vigente.	
Relacionar la programación con los objetivos generales	0.5
de la etapa/título y con las competencias.	0,5
Distribución temporal de los bloques de contenidos en	2
unidades didácticas.	2
Relacionar los objetivos con los contenidos y con los	
criterios y procedimientos de evaluación y calificación.	2.5
Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica	2,5
docente.	
Determinar la metodología que se va a poner en	
práctica y los recursos y materiales, en coherencia con	1
los demás apartados de la programación didáctica.	
Exponer el empleo de las tecnologías de la información	
y de la comunicación, en coherencia con los demás	1
apartados de la programación didáctica	
Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia	2
con los demás apartados de la programación didáctica.	2

# PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica o Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de francés. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica o Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica o Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad de francés. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 12 Unidades o Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica o Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

#### Criterios de evaluación.

Criterios de evaluación.	Calificación / Puntuación.
Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.	0,5
Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1
Presentar coherentemente los contenidos.	1
Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica, así como responder con exactitud a las cuestiones del Tribunal.	3
Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica, con buen desempeño de las competencias docentes, incorporando las habilidades necesarias y destrezas para gestionar el aula.	2

Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	1
Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad	1,5